

EXTRACTO

Por Resolución Ó-Nº **0229** de **14 JUN 2018** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2018, ante don Jorge Lobos Díaz, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Cuarta Notaría de Santiago don Cosme Gomila Gatica, y escritura de modificación de fecha 24 de abril de 2017, otorgada ante la misma Notaría, se ha otorgado escritura pública de fusión de los partidos "MAS REGIÓN" y "PARTIDO IZQUIERDA CIUDADANA DE CHILE" en una nueva entidad denominada "MAS IZQUIERDA CIUDADANA", el lema del partido será "Es tiempo de Gente Común". No presenta lema, sigla ni símbolo.

La Directiva Central provisional estará formada por las siguientes personas: PRESIDENTE: FERNANDO ZAMORANO FERNÁNDEZ; PRIMERA VICEPRESIDENCIA: CLAUDIO CHANDÍA RALPH; SECRETARIO GENERAL: FRANCISCO ALEJANDRO PARRAGUEZ LEIVA; TESORERA: MARÍA CECILIA PARDO LÓPEZ, SUB SECRETARIO GENERAL: SERGIO EDUARDO VERGARA MORALES; SEGUNDA VICEPRESIDENCIA: ALEJANDRA MUÑOZ VALENZUELA; TERCERA VICEPRESIDENCIA: JAIME BRAVO OLIVA; CUARTA VICEPRESIDENCIA DE GÉNERO: NICOL ISIDORA PÉREZ FERNÁNDEZ; MIEMBROS SUBROGANTES: PRIMER SUBROGANTE. PATRICIO ARRIAGADA TOLEDO; SEGUNDO SUBROGANTE: WERNER ANTONIO BLASCHKE ARRÉGUI; TERCER SUBROGANTE: CRISTIAN RAMÓN CASTILLO OYARZÚN.

El Tribunal Supremo provisional estará Integrado por: PRESIDENTE: ZAIDA MARINA ARAYA SANHUEZA; VICEPRESIDENTE: RODRIGO FERNÁNDEZ VALENZUELA; SECRETARIO: JOSÉ FERRECCIO BUGUEÑO; DIRECTOR: JUAN PABLO GONZÁLEZ DURÁN; DIRECTOR: CATALINA CONSTANZA PASTENES CASTAÑEDA.

En caso de fallecimiento renuncia o cualquier otro motivo que imposibilite o inhabilite de manera temporal o permanente a algún miembro del Órgano Ejecutivo provisional o "Directiva Nacional provisional" o del Tribunal Supremo provisional, antes de la constitución del Órgano Intermedio Colegiado o "Consejo General" el afectado será reemplazado por decisión de la mayoría de los miembros del Órgano Ejecutivo provisional o "Directiva Nacional provisional", por uno de los suscriptores de la presente escritura.-

Todos individualizados en la escritura de fusión y con domicilio en calle Padre Alonso de Ovalle número setecientos veinte y seis, de la comuna y ciudad de Santiago, de la Región Metropolitana.

Declaración de Principios. El partido político MAS IZQUIERDA CIUDADANA propugna: a) el cambio social, político y económico entendido como la realización de una profunda transformación de la sociedad chilena a favor de las excluidas y de los excluidos del desarrollo cultural, económico, político y social de la patria, transformación que se debe llevar a cabo exclusivamente por medios que respeten de manera irrestricta el ordenamiento jurídico. b) el respeto de los Derechos Humanos, civiles, políticos, económico-sociales y culturales de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país, tal como están expresados en los tratados internacionales ratificados por nuestro país, y la carta fundamental de derechos humanos de las Naciones Unidas. c) la defensa de la Democracia y sus cuerpos intermedios, tales como las Organizaciones Sindicales, Organizaciones Populares, indígenas y sociales de acuerdo a los altos intereses nacionales. d) el respeto de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, de los niños, de los jóvenes, de los adultos mayores, de las minorías sexuales. e) el respeto de los derechos, las costumbres y tradiciones de las distintas culturas y etnias originarias que conforman nuestro país. f) la defensa y recuperación de los recursos naturales, del patrimonio de la nación, del territorio y el medio ambiente, como factores esenciales de la soberanía nacional. Para ello el partido MAS IZQUIERDA CIUDADANA impulsará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. g) la debida compensación al Estado por el uso de los recursos naturales, como el establecimiento de un Royalty u otros mecanismos similares, h) el cuidado integral, recuperación y administración social, cultural y ambientalmente adecuada de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos. i) lograr un protagonismo ciudadano, concebido esté tanto en lo individual como en lo colectivo, para la gestión y la toma de decisiones en la cosa pública. j) fomentar y obtener la fiscalización ciudadana de los actos de Estado, con la mayor transparencia y empoderamiento social posible relevando el rol de las organizaciones sociales como cuerpos intermedios que contribuyen a la construcción del Estado. k) construir un sistema económico justo, democrático, productivo, participativo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de un trabajo digno y estable. l) garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar la inserción estratégica de Chile en el contexto internacional, que contribuya a la paz ya un sistema democrático y equitativo mundial. m) promover un ordenamiento territorial racional, proporcionado y equitativo que sea sensible al desarrollo de las regiones, a la desconcentración de la capital y que coadyuve a la unidad del Estado. n) proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural. ñ) impulsar a la soberanía alimentaria como un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas y comunidades alcancen la autosuficiencia en el acceso a alimentos sanos de forma permanente. o) una política tributaria que promueva la redistribución y estimule el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables, regida por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, priorizando los impuestos directos y progresivos. p) impulsar un sector financiero popular y solidario constituido, entre otros, de cooperativas de ahorro y crédito, mutuales, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. q) impulsar un sistema nacional de inclusión y

equidad social, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos humanos de la primera y segunda generación. r) impulsar una educación pública gratuita que el Estado financiará de manera oportuna, regular y suficiente; y que contribuya los recursos por criterios de equidad social, demográfica y territorial, entre otros. s) impulsar un sistema de seguridad social pública y universal, que responda a las necesidades contingentes de la población, en el que la protección de las contingencias se haga efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales. t) la Libertad de igualdad formal y material de los grupos religiosos, reconociendo sus especificidades y diferencias, fomentando el diálogo inter-religioso. u) especial mención al compromiso de fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la constitución, los tratados internacionales y ratificados y vigentes en Chile y en las leyes.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

[Handwritten signature]
MVA